

	Nombre prestador de servicios	Naturaleza de los servicios	Tipo de Servicios	Número de Contrato	HONORARIOS ENERO-2020	RECONOCIMIENTO DE GASTOS
COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL						
1	Reyna Alejandra Pineda Sprecher	Gestión en Cooperación Nacional e Internacional	Técnicos	ST-029-2-2020	6,774.19	
DESPACHO SUPERIOR						
2	Elmer Aroldo Galindo Vásquez	Asesoría Administrativa Despacho Superior	Profesionales	SP-029-7-2020	7,238.71	
OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS						
3	Gabriel Rogelio Pernillo Argueta	Generación de Estadística e Investigación	Técnicos	ST-029-1-2020	7,258.06	
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN						
4	Carlos Alberto Alvarado del Cid	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-4-2020	3,387.10	
5	Claudia Veronica Espinoza Molina	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Profesionales	ST-029-6-2020	6,048.39	
6	Genoveba Etelvina Juárez Esteban	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-8-2020	6,080.65	
7	Levy Magdalena Mejia Rodas	Servicios de apoyo en Sensibilización en programas de prevención	Técnicos	ST-029-6-2020	3,870.97	
8	Mynor Renato Pérez Ortiz	Diseño y promocionales para campañas de prevención y tratamiento	Técnicos	ST-029-7-2020	4,209.68	
DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO, RAHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN						
9	Mayra Edelmira Gómez Lancerio	Trabajo Social	Profesionales	SP-029-5-2020	4,435.48	
10	Edwin Romeo Minera Vasquez	Servicios Médicos en Clínica Médica	Profesionales	SP-029-4-2020	7,258.06	
11	José Luis Porras Ayala	Facilitador Taller de Carpintería	Técnicos	ST-029-9-2020	2,822.58	
T O T A L E S :					59,383.87	0.00

Referencia legal:

Honorarios por servicios temporales Profesionales y/o Técnicos pactados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inciso e); 47; 48; 49; 65; y 69 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 9-15 del Congreso de la República que contiene las Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.-

* Aplica retenciones de ley conforme afiliación tributaria del contratista IVA/ISR, en sumas que sobrepasan de Q. 2,500.00.-

Guatemala, 31 de enero de 2020